



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

#### **OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 04-02-21**

- |                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| - OSPIDA (842)- \$840      | -MEDIFE (838) -\$1029  |
| -INV. PRIVADO (588)-\$923  | -OSETYA (62) -\$700    |
| -PODER JUDICIAL (58)-\$977 | - OSMATA (814) - \$813 |
| -UTA (72)-\$840            |                        |

#### **OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO**

- IOSPER (898)/desde 04-02-21
- POLICIA FEDERAL (59)/ desde 01-01-21
- OSPERYHRA (91) / desde 25-09-20
- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### **CONVENIOS**

-  Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
-  (343) 4315365 (int. 41)
-  [convenios@cmparana.com.ar](mailto:convenios@cmparana.com.ar)